

Mtra. Gabriela Mercedes Reva Hayón
Oficial Mayor

22-October-2018

No. Oficio: FGE/CG/0788/2018

Presente

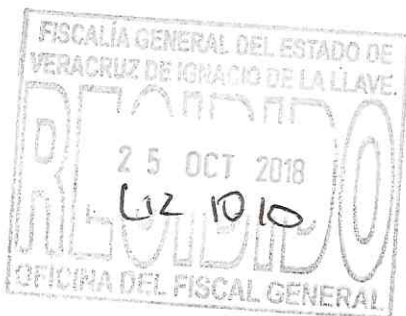


Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 108 fracción II incisos c), d) y h); Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art 3 Apartado B Fracc. XVI, 344, 345 fracción II, 346 fracciones IV y XVII, 349 fracciones I, II, III y IV, y con motivo de la Auditoría No. 1.8/5.0/2018 denominada "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado, correspondiente al periodo enero a junio del ejercicio 2018", notificada mediante oficio No. FGE/CG/0395/2018 de fecha 06 de junio de 2018.

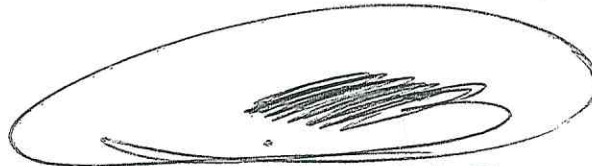
Por lo anterior me permito adjuntar las cédulas originales de las observaciones determinadas, para su atención en el plazo señalado en cada una de ellas.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

03016180



Atentamente



Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General de la Fiscalía



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número y Descripción de la Auditoría:	Nº 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		
Nº De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/001 Observación General	Monto Auditable:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Revisión Actas sesiones de Comité.		
	Monto Auditado:		\$ 0.00
	Monto Observado:		\$ 0.00

<p>De la revisión a las Actas de las sesiones de Comité de Obra Pública del periodo comprendido de enero a junio del ejercicio 2018, se observa que las actas de la Primera Sesión Extraordinaria, Segunda Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria no fueron entregadas, toda vez que se tienen en revisión y proceso de firma.</p> <p>Causa: Se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Efecto: No se tiene conocimiento de los acuerdos y seguimientos relacionados con Obra Pública, ya que no existe evidencia de las sesiones antes mencionadas.</p> <p>Fundamento Legal: Artículo 10 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial Mayor y Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública. 	<p>Acciones para solventar</p> <p>Acción Correctiva: Entregar las actas de las sesiones debidamente requisitadas.</p> <p>Acción Preventiva: Verificar que las actas se encuentren debidamente requisitadas en tiempo y forma.</p> <p>Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.</p>
--	---

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORIA

LIC. MARIÁ DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número y Descripción de la Auditoría:	N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018	
N° De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Monto Auditable:	\$ 0.00	Monto Auditado:	\$ 0.00
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/001 Observación Relevante	Monto Observado:	\$ 0.00		\$ 0.00
Título de la Observación:	Proyecto de Obras para el Ejercicio 2018.				

<p>Derivado de la revisión a la correcta aplicación de los recursos asignados a obra pública, a los proyectos de inversión y a la celebración de convenios y contratos correspondientes a Obra Pública, se observó que no existe evidencia del Proyecto de Obras Públicas para el ejercicio 2018 debidamente autorizado por el Órgano de Gobierno.</p> <p>Causa: Se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.</p> <p>Efecto: Carece de transparencia pues los proyectos no se encuentran autorizados por el Órgano de Gobierno.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Art. 8 fracción IV, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficial Mayor, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública. 	<p>Acciones para solventar</p> <p>Acción Correctiva: Presentar la justificación de la falta de autorización por el Órgano de Gobierno.</p> <p>Acción Preventiva: Presentar el Proyecto de Obra Anual de Obra Pública oportunamente.</p> <p>Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.</p>
--	---

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

LIC. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL

Número y Descripción de la Auditoría:		N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.	
N° De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/002 Observación Relevante	Monto Auditado:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Actas Entrega-Recepción de Obras	Monto Observado:	\$ 0.00

No. de Contrato	Contratista	Fecha término según Contrato/ Convenio	Avance Físico
OP 01/2018-DGA	INGENIERIA PERICO SA DE CV	22-May-2018	100%
OP 02/2018-DGA	CORPORACION DELTA B&R SA DE CV	12-May-2018	100%
OP 03/2018-DGA	CONSEJO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCTOR SA DE CV	12-May-2018	100%
OP 04/2018-DGA	ALTA COMERCIALIZACION EN OFICINAS SA DE CV	12-May-2018	100%
OP 05/2018-DGA	MILAI SC	26-Jun-2018	100%
OP 06/2018-DGA	NOZOMI SC	27-Jun-2018	100%
OP 07/2018-DGA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV	26-May-2018	100%
OP 08/2018-DGA	FIGA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SA DE CV	01-May-2018	100%
OP 19/2018-DGA	GUTIÉRREZ DE VELAZCO SA DE CV	23-Mar-2018	100%
OP 20/2018-DGA	LUIS ENRIQUE CÓRDOBA HERNÁNDEZ	13-Abr-2018	100%
OP 21/2018-DGA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MITRA SA DE CV	08-Jun-2018	100%

Derivado de la revisión al expediente y lo señalado en el reporte acumulado de obra pública al 30 de Junio de 2018, se observó que las siguientes obras tienen un avance físico del 100% (Terminada) y a la fecha no se encontró evidencia de las actas entrega recepción para corroborar que los trabajos contratados se hayan terminado conforme a las fechas estipuladas en los contratos.

Acciones para solventar

Acción Preventiva: Integrar oportunamente la documentación de las obras.

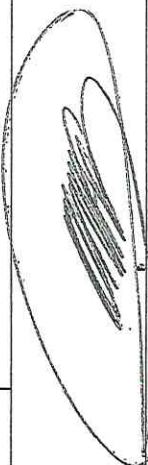
Acción Correctiva: Entregar las actas entrega recepción de cada una de las obras.

Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.



L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA



LIG. MARIA DE LA PIEDAD BELTRÁN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número y Descripción de la Auditoría:	Nº 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		
Nº De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/002 Observación Relevante	Monto Auditado:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Actas Entrega-Recepción de Obras	Monto Observado:	\$ 0.00

Causa:
Se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Efecto:
No se puede validar la terminación total de las obras.

Fundamento Legal:

- Artículo 233 fracción XXIII, 235 fracción XIII, 242 fracción III y 244 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Responsables:

- Oficial Mayor, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y Jefe del Departamento de Obra Pública.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

HIG-MARIA DEL PILAR BELTRAN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número y Descripción de la Auditoría:	N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		
N° De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/003 Observación Relevante	Monto Auditado:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Documentación soporte de expedientes técnicos de Obra Pública.	Monto Observado:	\$ 0.00

<p>Derivado de la revisión a la integración documental de los expedientes técnicos de la obra pública ejecutada durante el periodo enero – junio de 2018, se determinó que los expedientes de las obras siguientes no se encontraron integrados en su totalidad, faltándoles la documentación que se indica en el Anexo 1 y Anexo 2.</p> <p>Así mismo la documentación referente a las estimaciones de obra se encontró en el área financiera aun cuando estas deben ser integradas dentro de cada expediente en el área de obra pública.</p> <p>Adicional a lo anterior se menciona lo siguiente:</p> <p>a) En la cláusula décima cuarta de los contratos OP01, OP02, OP03, OP07 y OP08, se manifiesta que el contratista dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, sin embargo en ninguno de los expedientes de esas obras existe la evidencia de que así se haya hecho.</p> <p>b) En la cláusula décima séptima de los contratos OP01, OP02, OP03, OP07 y OP08; además de la décima sexta en el contrato OP05, se manifiesta que el contratista por su cuenta deberá contratar un laboratorio de control de calidad; sin embargo en los expedientes de esas obras no se encontró evidencia de que se haya realizado prueba de calidad alguna.</p> <p>Causa: Incumplimiento a la normatividad referente a la información y documentación que debe incluirse en el expediente técnico y financiero de la obra</p> <p>Efecto: Falta de certeza y transparencia en los procesos de adjudicación de las obras contratadas por la Fiscalía General del Estado.</p>	<p>Acciones para solventar</p> <p>Acción correctiva: Integrar a los expedientes de las obras la documentación faltante.</p> <p>Acción Preventiva: De acuerdo a las etapas del proceso de adjudicación, contratación y ejecución de las obras, incluir en el expediente respectivo, la documentación correspondiente.</p> <p>Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.</p> <p>La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.</p>
---	---

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

LIC. MARIA DEL PILAR BELTRAN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL

Número y Descripción de la Auditoría:	N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.			31 de Agosto de 2018
N° De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:		
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/003 Observación Relevante	Monto Auditable:	\$ 0.00	Monto Auditado: \$ 0.00
Título de la Observación:	Documentación soporte de expedientes técnicos de Obra Pública.			Monto Observado: \$ 0.00

Fundamento Legal:

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 5.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 73, segundo párrafo.
- Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 17 y artículo 112 fracción IV.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículos 233, fracciones VIII y LVII; artículo 235, fracciones I, III, V y XIII; artículo 242, fracciones I y III; artículo 243, fracciones V, VI y VII y artículo 244, fracciones V y VII.
- Código Financiero: artículo 186 fracción XVIII.

Responsables:

- Oficial Mayor, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública y Jefe del Departamento de Obra Pública.

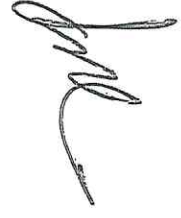


L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA



LIC. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL

Número de Contrato	Expediente Financiero										Expediente Técnico									
	Orden de pago		Factura	Ingreso Estimación Anexo 2	Caratula de Estimación F-1	Hoja de Estimación F-2	Resumen de Estimación F-3	Números Generadores F-4	Reporte Fotográfico F-6	Crecimiento de Volumenes de Obra	Finiquito de Obra	Dictamen de Suficiencia Presupuestal	Facibilidad y Validación del Proyecto por la Dependencia Normativa.		Estudio de Impacto Ambiental	Registro de Alta ante el IMSS de la obra	Cédula de Alta en el Padrón de Contratistas	Convenios Modificatorios	Fianza de Vicios Ocultos	Planos actualizados de Obra Terminada
	Anticipo	Estimación											Amortización	Facibilidad						
OP 01/2018-DGA													X							X
Expediente Estimación No. 3 P			X																	
OP 02/2018-DGA																				
Expediente Estimación No. 1 P																				
OP 03/2018-DGA																				
Expediente Estimación No. 1 P		X		X																
OP 04/2018-DGA																				
Expediente Estimación No. 1 P		X		X																
OP 05/2018-DGA																				
Expediente Anticipo	X																			
OP 06/2018-DGA																				
Expediente Estimación		X		X																
OP 07/2018-DGA																				
Expediente Estimación		X		X																
OP 08/2018-DGA																				
Expediente Anticipo	X																			
OP 09/2018-DGA																				
Expediente Estimación		X		X																
OP 10/2018-DGA																				
Expediente Estimación		X		X																
OP 11/2018-DGA																				
Expediente Estimación No. 1 P		X		X																






CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Anexo 2
Integración de Expedientes

Número de Contrato	Documentos Pendientes de Integrar													
	Convocatoria (bases de concurso)	Acta de propuesta técnica-económica	Dictamen de Adjudicación Directa	Dictamen de Excepción a la Licitación	Proyecto Ejecutivo	Catálogo de Conceptos	Presupuesto Base	Análisis de Precios Unitarios	Oficios de Invitación a Contratistas	Acta de Apertura de Propuestas	Dictamen Técnico-Financiero	Cotizaciones de Empresas	Acta de Fallo	Fianzas
OP 19/2018-DGA			X	X	X		X	X			X	X		
OP 20/2018-DGA					X	X	X	X	X	X	X		X	X
OP 21/2018-DGA	X	X			X	X			X				X	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número y Descripción de la Auditoría:		N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.	
N° De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/004 Observación Relevante	Monto Auditado:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Revisión Contrato Obra	Monto Observado:	\$ 0.00

Causa:
Se incumple con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Efecto:
Falta de formalización en la celebración del contrato antes mencionado.

Fundamento Legal:

- Artículo 233 fracción XIII, XLVI y XLVII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Responsables:

- Oficial Mayor, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública.

Acciones para solventar

Acción Correctiva: Presentar el contrato debidamente firmado por las partes que celebran el contrato.

Acción Preventiva: Verificar que los contratos sean formalizados en tiempo y forma.

Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.



L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA



LIC. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL



Número y Descripción de la Auditoría:	Nº 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		
Nº De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/005 Observación Relevante	Monto Auditado:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Revisión Bases de las Licitaciones	Monto Observado:	\$ 0.00

<p>Derivado de la revisión a los expedientes de obra del periodo enero-junio de 2018 se encontraron en las Bases de las Licitaciones las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el Apartado I, inciso b, de las Bases del Proceso de Licitación de los contratos: OP 01/2018, OP 02/2018, OP 03/2018, OP 04/2018, OP 05/2018, OP 06/2018, OP 07/2018, OP 08/2018, se cita el artículo 46 de la <u>Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos</u>, sin embargo esta Ley se encuentra abrogada.</p> <p>b) En el Apartado S, inciso e, de las Bases del Proceso de Licitación de los contratos: OP 01/2018, OP 02/2018, OP 03/2018, OP 04/2018, OP 05/2018, OP 06/20018, OP 07/2018 y OP 08/2018, se menciona: "cuando el licitante incurra en un retraso considerable para la <u>"Secretaría"</u>...; siendo que el Ente convocante, es un Órgano Autónomo.</p> <p>Causa: Inconsistencia en el desarrollo del procedimiento para la contratación de las obras.</p> <p>Efecto: Falta de certeza y transparencia en los procesos de adjudicación de las obras contratadas por la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 5. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 4. • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 17 	<p>Acciones para solventar</p> <p>Acción Correctiva: Verificar con el área encargada de los Procesos de Licitación de Obras, que el fundamento de las bases de licitación sea conforme a lo que establece la norma correspondiente.</p> <p>Acción Preventiva: Se recomienda se realice correctamente la elaboración de la documentación que proporciona la Fiscalía durante el desarrollo de los procesos licitatorios subsecuentes.</p> <p>Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.</p>
---	--

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

LIC. MARIA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL



Número y Descripción de la Auditoría:	N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		
N° De Oficio de Notificación	FG/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:	31 de Agosto de 2018
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/006 Observación Relevante	Monto Auditable:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Revisión a los Contratos de Obra.		
	Monto Observado:		\$ 0.00

Derivado de la revisión a los expedientes de obra del periodo enero-junio de 2018 se encontraron en los contratos las siguientes inconsistencias:

- En el inciso III de los antecedentes, en dónde se menciona el número de Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) se hace referencia al número de oficio, por lo tanto no coincide ya que estos son distintos. Esto se da en los siguientes contratos: OP 01/2018, OP 02/2018, OP 03/2018, OP 04/2018, OP 05/2018, OP 06/2018, OP 07/2018, OP 08/2018 y OP 19/2018.
- En el contrato OP 02/2018, en el inciso III de los Antecedentes se menciona el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número FGE/DGA/573/2018, el cual no corresponde a ninguno de los dos dictámenes que se incluyen en el expediente.
- En los antecedentes del contrato OP 02/2018, en el inciso IV se menciona la Licitación a cuando menos tres personas número FGE-SROP-2018-01-IA3, debiendo ser el número FGE-SROP-2018-02-IA3.

Causa:

Inconsistencia en el desarrollo del procedimiento para la adjudicación y contratación de las obras.

Efecto:

Falta de certeza y transparencia en los procesos de adjudicación de las obras contratadas por la Fiscalía General del Estado.

Fundamento Legal:

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 5.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: artículo 57, Inciso II.

Acciones para solventar

Acción Correctiva: Tomar las medidas necesarias y correspondientes a fin de corregir las inconsistencias determinadas.

Acción Preventiva: Elaborar los contratos de las obras, cumpliendo con todos los requisitos que marca la normatividad aplicable.

Fecha compromiso de solventación: 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibido.

La documentación que se presente ante la Contraloría General de la Fiscalía para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de folios que la integran, así como certificada por el Servidor Público facultado para ello.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

LIC. MARIA DEL PILAR BELTRAN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL



FGC
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORIA GENERAL
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número y Descripción de la Auditoría:	N° 1.8/5.0/2018. "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General" del periodo comprendido de enero a junio del Ejercicio 2018.		31 de Agosto de 2018		
N° De Oficio de Notificación	FGE/CG/395/2018	Fecha de notificación de las Observaciones:			
No. y tipo de observación:	1.8/5.0/008 Observación Relevante	Monto Auditable:	\$ 0.00	Monto Auditado:	\$ 0.00
Título de la Observación:	Revisión Financiera de Obra Pública				

Efecto:

Falta de certeza en los movimientos y registros que se reflejan a través del Estado del Ejercicio del Presupuesto.

Fundamento Legal:

- Artículo 16, 17, 19 fracción I y III, 38 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 233 fracción VII, 256 fracción IX y 258 fracción VI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Responsables:

- Oficial Mayor, Subdirectora de Recursos Financieros y Departamento de Control Presupuestal.

L.C. MARIA RAQUEL VIVEROS CARDEÑA
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA

LIC. MARIA-DEL-PIZAR BELTRAN CISNEROS
CONTRALORA GENERAL

Anexo 1

Por este conducto le informo que derivado de la revisión física realizada a las obras ejecutadas por esta Fiscalía General en el ejercicio presupuestal 2018 se detectaron las siguientes observaciones físicas:

N°	Numero de obra	Numero de contrato	descripción	Situación física	observaciones
1	201830087 0001	OP 01/2018 DGA	<p>Suministro y colocación de un transformador y trabajos de media tensión para las obras "Tercera etapa de la construcción del edificio "B" de la unidad antifisicuestro en el estado de Veracruz", construcción del centro integral de justicia para la mujer en Xalapa, Ver. Construcción de un centro integral de justicia en Veracruz Norte y Construcción de un centro integral de justicia en Veracruz Centro.</p>	<p>Terminada sin operar</p>	<p>De la revisión física: - Tercera etapa de la construcción del edificio "B" de la unidad antifisicuestro en el estado de Veracruz: falta la conexión y el medidor por parte de C.F.E. - construcción del centro integral de justicia para la mujer en Xalapa, Ver.: La obra se encuentra en proceso - Construcción del centro integral de justicia en Veracruz Norte: La obra se encuentra terminada. - Construcción de un centro integral de justicia en Veracruz Centro: falta la conexión por parte de la C.F.E. así mismo en la fecha de la visita el residente de obra informo que se había quemado una parte del transformador y que estaban en espera de que lo compusieran. Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito. Por lo que se determina que existe un probable pago impropio por un monto de \$4,632,288.51 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>

2	201830087 0002	OP 02/2018 DGA	Suministro y colocación de sistema de voz y datos, cableado estructurado y videovigilancia para los centros integrales de justicia en Veracruz Norte y Veracruz Centro.	Sin terminar	<p>De la revisión física: Falta terminar trabajos de cableado y colocación de jacks y tapas, en ambos centros integrales.</p> <p>Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito.</p> <p>Por lo que se determina que existe un probable pago impropio por un monto de \$4,537,995.05 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>
3	201830087 0003	OP 03/2018 DGA	Suministro y colocación de sistema de voz y datos, cableado estructurado y videovigilancia para los centros integrales de justicia en Coatzacoalcos y Orizaba.	Sin terminar	<p>De la revisión física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del centro integral de justicia en Coatzacoalcos: no existen trabajos de videovigilancia, y faltan por terminar trabajos referentes a voz y datos. - Construcción del centro integral de justicia en Orizaba: a la fecha de la visita se estaban realizando trabajos de colocación del sistema de videovigilancia, faltan por colocar racks y tapas en piso. <p>Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito.</p> <p>Por lo que se determina que existe un probable pago impropio por un monto de \$4,527,555.05 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>
4	201830087 0004	OP 04/2018 DGA	Suministro y colocación de sistema de voz y datos, cableado estructurado y videovigilancia para un centro integral de justicia en Cosamaloapan, Ver.	Sin terminar	<p>De la revisión física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del centro integral de justicia en Cosamaloapan: no existen trabajos de videovigilancia, y faltan por

5	201830087 0005	OP 06/2018 DGA	Suministro y colocación de una planta de tratamiento de aguas residuales en los centros integrales de justicia en Coatzacoalcos y Cosamaloapan, Ver,	Sin terminar	<p>terminar trabajos referentes a voz y datos. Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito.</p> <p>Por lo que se determina que existe un probable pago impropio por un monto de \$2,279,437.53 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p> <p>De la revisión física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del centro integral de justicia en Cosamaloapan: Falta la colocación del cercado y las pruebas respectivas. - Construcción del centro integral de justicia en Coatzacoalcos: Falta la colocación del cercado y las pruebas respectivas. <p>Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito.</p> <p>Por lo que se determina que existe un probable pago impropio por un monto de \$3,187,119.21 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>
6	201830087 0006	OP 05/2018 DGA	Suministro y colocación de una planta de tratamiento de aguas residuales en los centros integrales de justicia en Orizaba y Veracruz Norte, Ver.	Terminada sin operar	<p>De la revisión física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción del centro integral de justicia en Orizaba: a decir del residente de la obra falta la construcción de biodigestor que lo realizaría el ayuntamiento de Orizaba. - Construcción del centro integral de justicia en Veracruz Norte: Falta las

					<p>pruebas respectivas. Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito. Por lo que se determina que existe un probable pago impropcedente por un monto de \$3,198,078.12 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>
7	201830087 0007	OP 07/2018 DGA	Suministro y colocación de un transformador y trabajos de media tensión de los centros integrales de justicia en Coatzacoalcos y Poza Rica, Ver.	Terminada sin operar	<p>De la revisión física: - Construcción del centro integral de justicia en Coatzacoalcos: no cuenta con las cuchillas conectadas - Proyecto ejecutivo y adecuación de un centro integral de justicia en Poza Rica: falta realizar los trabajos para la conexión a la línea nueva. Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito. Por lo que se determina que existe un probable pago impropcedente por un monto de \$1,969,464.44 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>
8	201830087 0008	OP 08/2018 DGA	Suministro y colocación de subestación en interperie tipo pedestal y obra calificada en el centro integral de justicia en Orizaba, Ver.	Terminada y operando	<p>De la revisión física: - Construcción del centro integral de justicia en Orizaba: físicamente la obra se encuentra terminada sin embargo es necesario verificar el alcance de los trabajos. Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.</p>

9	201830087 0100	OP 18/2018 DGA	Segunda etapa de la construcción del centro integral de justicia para la mujer en Xalapa, Veracruz.	En proceso	debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito. Por lo que se determina que existe un probable pago impropio por un monto de \$1,751,705.92 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos. De la revisión física: La obra se encuentra en proceso de construcción solo se tiene una estimación que refiere a suministros de equipos. Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuentan con todas las estimaciones ni el finiquito.
10	201830087 0018	OP 19/2018 DGA	Segunda etapa de la remodelación de las instalaciones del servicio médico forense en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz	Terminada	De la revisión física: La obra se encuentra terminada y solo con observaciones de carácter documental.
11	201830087 0019	OP 20/2018 DGA	Revisión y en su caso la actualización documental de los expedientes técnicos de obra pública ejecutada por la Fiscalía.	Servicio	No se realizó revisión física del servicio.
12	201830087 0020	OP 21/2018 DGA	Remodelación del edificio de las oficinas de la coordinadora especializada en asuntos indígenas y derechos humanos en Xalapa, Veracruz.	Terminada con operación deficiente	De la revisión física: La obra opera deficientemente debido a: la escalera de caracol es muy angosta y presenta filtraciones de agua, no existen instalaciones para personas con discapacidad, presenta en mal estado el apagador de la oficina del visitador, humedad en área del fiscal visitador y no presenta evidencia de trabajos de pintura, el área del site del sótano no presenta clima para los equipos y falta resanar en área de ranurado, falta sacar en limpio en área de auxiliares en piso, en área de azotea presenta desprendimiento de aplanado en techo, presenta desbalanceo

				<p>de cargas en equipos eléctricos, en planta baja la puerta que da a la escalera de caracol no cierra adecuadamente, falta resanar en área de cámara de vigilancia, el site de la planta alta no presenta clima y el área es muy pequeña, la oficina del titular presenta malos acabados en pintura, en los dos niveles los climas no cuentan con las salidas adecuadas para el desagüe y no cuenta con equipos extintores ni señalamientos de protección civil.</p> <p>Así mismo se determinó que no es posible realizar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado, debido a que no se cuenta con todas las estimaciones ni el finiquito.</p> <p>Por lo que se determina que existe un probable pago impropcedente por un monto de \$2,910,269.48 por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos.</p>
--	--	--	--	---

Monto total observado por falta de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos: \$28,993,913.31

Motivación:

Derivado de la revisión física y documental se considera una mala supervisión de la obra, así como la mala integración del expediente técnico teniendo como consecuencia que la obra se encuentre incompleta en documentos y en algunos casos sin terminar físicamente, así mismo a la fecha no se puedan integrar los libros blancos tal y como lo marca la normatividad vigente.

Fundamentación:

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS RECURSOS EJERCIDOS:

Artículos 2 fracción XVIII, 54 fracción II, 63 segundo párrafo, 64 segundo párrafo y 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se aclara que una vez presentada la comprobación del gasto faltante, se analizará y de existir irregularidades de carácter resarcitorio o administrativo, se incorporarán al Resultado.

Revisión física:

SIN TERMINAR:

Artículos 63 segundo párrafo, 67 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FALTA DE OPERACIÓN DE OBRAS CONCLUIDAS (Terminada sin operar)

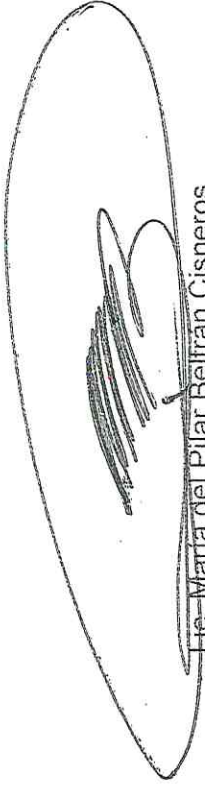
Artículos 67 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRAS CONCLUIDAS (Terminada con operación deficiente)


Artículos 24 último párrafo (Administración directa), 67, 68 y 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EN PROCESO CON ATRASO (En proceso)

Artículos 39 fracciones II y IV, 63 segundo párrafo y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



He- María del Pilar Beltrán Cisneros
Contralora General de la Fiscalía



Ing. Héctor Eirén López Hidalgo
Subdirector de Control y Evaluación